REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00007-00

Bogotá D.C., 29 JUN 2021

RADICACIÓN: **2019 - 00007**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

Sería del caso fijar fecha y hora a efecto de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., de no ser porque en el plenario no existen pruebas que practicar, por tanto, de conformidad con lo normado en el literal b) del artículo 278 ibídem, es procedente dictar sentencia anticipada.

Así las cosas, ejecutoriado este proveído ingrese el expediente al despacho para dicta sentencia y fíjese en lista de conformidad con lo normado en el artículo 120 ej.

NOTIFÍQUESE

FERNEY VIDALES REYES
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N 051 De Hoy 30 JUN. 2021
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO